



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2015-A/MDP.

Pangoa, 09 de febrero del 2015.

VISTO; el expediente administrativo N° 2061, la Solicitud presentado por Don Dionisio Villayzan Hinojosa, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Libertadores de Alto Kiatari, del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que el Delegado Vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido Delegado Vecinal Comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal de la Centro Poblado **Libertadores de Alto Kiatari**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 13 de Enero del 2015 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Libertadores de Alto Kiatari**, jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don **DIONISIO VILLAYZAN HINOJOSA**, identificado con D.N.I. N° 21012394, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del Centro Poblado **LIBERTADORES DE ALTO KIATARI**, jurisdicción del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA

ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda
ALCALDE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación",

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRANSMISORIO SOLICITO

05 FEB 2015

EXP. 2061 FOLIO 06
HORA 11:32 FIRMA

: CREDENCIAL Y RESOLUCION COMO
DELEGADO VECINAL COMUNAL
DEL CENTRO POBLADO
LIBERTADORES DE ALTO KIATARI

SEÑOR : PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo, **DIONISIO VILLAYZAN HINOJOSA**, identificado con DNI N° 21012394 domiciliado en el Centro Poblado Libertadores de Alto Kiatari, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, en la última reunión de fecha 01 de febrero del año 2015 *mi persona fue elegido como Delegado vecinal Comunal para el presente año 2015 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, del C.P. Libertadores de Alto Kiatari, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.*

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 05 de febrero del 2015.



DIONISIO VILLAYZAN HINOJOSA
DNI N° 21012394

DIONISIO VILLAYZAN HINOJOSA
DNI N° 21012394
DELEGADO VECINAL COMUNAL

PROVEIDO

PASE A: *Secretario*
PARA: *Sr. afecion.*

05/02/15



374

Fu el Centro poblado Santa Rosa de Alto Kiotari, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín. Suavado a las 10:00 de la Mañana del día Domingo 01 de febrero del 2015, se reunieron las Autoridades y Comisarios del Centro poblado los Libertadores para desarrollar los siguientes Asuntos:

- 1.- Proyecto Cofin de Arroyadilla.
- 2.- Proyecto Interconexión Vial. Distrito de Pangoa y Andamarca.
- 3.- Cambio de la junta Directiva Vecinal.
- 4.- Otros

F/ señor: Dionicio Villayrao Huigosa en su calidad de Delegado Vecinal propio el Saludo respectivo y contando con el Coram respectivo, dio por iniciado a la presente reunión.

Orden del día.

- 1.- F/ señor: Percy Martina Martín Alcalde de la Municipalidad del C. P. Santa Rosa de Alto Kiotari informó:
a. Sobre el proyecto de interconexión vial entre los distritos de Pangoa y Andamarca que se viene realizando la actualización del Expediente Técnico en la OPI de la Municipalidad Distrital de Pangoa.



[Handwritten signature]

b.- Con respecto al proyecto del cultivo de Gramadilla se presentó a la Oficina de Devios con Cedi en San Ramón de Chaulamayo para la evaluación respectiva y buscar el financiamiento.

c.- del mismo modo informes que se realizó una reunión en el Centro poblado Uteabamba para ver el tema de la interconexión vial entre los distritos de Paucos y Andahuaylla donde asistieron los señores Alcaldes del Distrito de Paucos, Provincia de Satipo y el Distrito de Andahuaylla donde se acordó realizar los trabajos de inspección de campo para ver la viabilidad de manera técnica por donde se ejecutará la interconexión vial.

2.- El Sr. delegado General Dionis Velazquez Quispe pidió a los presentes la renovación y/o cambio de la Junta Directiva de la interconexión vial; luego de un amplio debate los asambleístas acordaron conformar una Nueva Directiva de Gestión de la interconexión vial reunidos a las siguientes personas.

- PRESIDENTE : Leoncio Ramos Rojas DNI 20470300
- VICEPRESIDENTES : Percy O. Martínez Martínez 405127
- SECRETARIO : Antonio Valles Evangelista 414
- TESORERO : Ricardo Celestino Zúñiga DNI 2124776
- FISCAL : Yoli Polanco Curiñez 4040556



- 1.- Justo V. Orivelola Montero DNE 19901853
- 2.- Percy Mavulolego Velli DNE
- 3.- Wilmer Escobar Esquivel

3.- Con respecto a la Agenda del Cambio de la Junta Directiva de Delegado Vecinal Los asistentes acordaron ratificar por el periodo 2015 la Junta Directiva presidada por el Señor: Dionisio Villayzan Hinojosa.

4.- La asamblea despues de una amplia deliberación aprobo realizar 2 dias de faena para realizar trabajo de troceles y Apertura de Caminos los dias seran el dia Sabado 7 y Domingo 8 de febrero del 2015 y los faltantes a esta faena la multa sera de S/50.00 (cincuenta) Nuevos Soles por dia y la Concentración para el inicio de la faena sera en el C.P. la Independencia a las 7:00 de la mañana.

Sin mas que tratar Se Adjunto con la presente Sesión Siendo a horas 12:50 del dia y pasando a firmar en Señal de conformidad.



[Signature]
DIONISIO VILLAYZAN HINOJOSA
DNI Nº 21012394



[Signature]
Richard Hilberto Celestino Zurita
DNI. Nº 21124778

156



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

000367

37A

<i>[Signature]</i> 42476054	<i>[Signature]</i> 80422374	<i>[Signature]</i> 21800555
<i>[Signature]</i> 40980193	<i>[Signature]</i> 41624998	<i>[Signature]</i> 21006497
<i>[Signature]</i> 41846904	<i>[Signature]</i> 41407460	<i>[Signature]</i> 20975770
<i>[Signature]</i> 19701853	<i>[Signature]</i> 20975748	<i>[Signature]</i> 20042862
<i>[Signature]</i> 27575258	<i>[Signature]</i> 21129778	<i>[Signature]</i> 20005555
<i>[Signature]</i> 20975748	<i>[Signature]</i> 20975748	<i>[Signature]</i> 20975748
<i>[Signature]</i> 40198333	<i>[Signature]</i> 20975748	<i>[Signature]</i> 20975748
<i>[Signature]</i> 20975122	<i>[Signature]</i> 20975122	<i>[Signature]</i> 20975122



SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL